

LLAMADO A LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL AD HOC PARA FORMULAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE SABERES DE INSTRUCTORES DE ACADEMIAS DE CONDUCIR

Antecedentes

En el mes de diciembre la UNASEV convocó a representantes de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y de la Unidad de Validación de Saberes del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) a la conformación de un **GRUPO DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DE SABERES DE INSTRUCTORES DE ACADEMIAS DE CONDUCIR** con el objetivo de comenzar a elaborar un plan coordinado tendiente a lograr la acreditación de saberes de dichos Instructores.

Creación e Integración

A tales efectos se conformará una Comisión Especial AD HOC integrada por dos representantes de la UNASEV y un alterno, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un alterno, un representante del CETP-UTU y un alterno, un representantes del Congreso de Intendentes y un alterno, un representante de las asociaciones gremiales de Escuelas de Choferes o Academias de Conducir debidamente acreditadas en el país, y un representante por cada empresa no agremiada y debidamente acreditada que cumplan con el rol de instruir a aspirantes a conductores como su principal tarea y tengan una antigüedad en el mercado, de al menos 5 años ininterrumpidos de actividad y 3 representantes de instructores con 5 años de experiencia comprobable, más un alterno.

La comisión se integrará una vez cumplido el plazo perentorio con aquellos integrantes que hayan expresado su interés en conformar la misma y hayan cumplido con los requisitos de acreditación exigidos en el formulario único de solicitud de integrar la Comisión Ad Hoc del Programa Acreditación de Saberes para instructores de Academias de Conducir.

A estos efectos y en un plazo de 15 días calendario se recepcionarán las postulaciones exclusivamente a través del correo electrónico: secretariaunasev@presidencia.gub.uy

Para ello deberán: Completar el formulario de postulación pertinente que podrá acceder en pág. Web: www.unasev.gub.uy

- Contar con la documentación probatoria exigida en el formulario antes referido para ser adjuntada en caso de ser solicitada.

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD PARA INTEGRAR LA COMISIÓN AD HOC DEL PROGRAMA ACREDITACIÓN DE SABERES PARA INSTRUCTORES DE ACADEMIAS DE CONDUCIR

IMPORTANTE

La información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada, está sujeta a las penalidades de la Ley (Art. 347 del Código Penal): “El que con estratagemas o engaños artificiosos infringiera en error a alguna persona, para procurarse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto, en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría”, pudiendo en cualquier momento exigir la prueba correspondiente.

La DECLARACIÓN JURADA debe ser completada con absoluta fidelidad, en caso contrario se incurre en lo previsto en el Art. 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

1. Formulario para INSTRUCTORES QUE TRABAJEN EN FORMA DEPENDIENTE:

NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TEL. / CEL.:		
MAIL DE CONTACTO:		
¿HA TRABAJADO COMO INSTRUCTOR (SELECCIONE HASTA 3)	PERÍODO DE TIEMPO:	INDIQUE DEPARTAMENTO Y UBICACIÓN.
1. ACADEMIA:		
2. ACADEMIA:		
3. ACADEMIA:		
ACTUALMENTE, TRABAJA COMO INSTRUCTOR: (SELECCIONE HASTA 3)	PERÍODO DE TIEMPO:	INDIQUE DEPARTAMENTO Y UBICACIÓN
1. ACADEMIA:		
2. ACADEMIA:		
3. ACADEMIA:		

2. Formulario para ASOCIACIONES GREMIALES DE ACADEMIAS DE CONDUCIR O ACADEMIAS DE CONDUCIR:

INDIQUE CON UNA CRUZ SI USTED ES:	PERSONA FÍSICA	PERSONA JURÍDICA COMERCIAL	PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO
NOMBRE DE EMPRESA, ASOCIACIÓN, ETC.			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A COMISIÓN AD HOC			
DIRECCIÓN:			
TEL. / CEL.:			
MAIL DE CONTACTO:			

En caso de solicitud de la documentación probatoria del Formulario 2, según lo recomendado por el MEC para Montevideo, se deberá acreditar su constitución y copia de la habilitación de la Intendencia que permite su funcionamiento. En el caso del resto de los departamentos, se deberá consultar a cada Intendencia sobre la documentación exigida al respecto.

Para el caso de las Personas Físicas: se deberá contar con la copia actualizada de Situación de Contribuyente de Empresas de BPS y Formulario N° 6361 ó 6906 de D.G.I.

Para el caso de las Personas Jurídicas:

- a) Comerciales: (Ej.: S.A, S.R.L., etc.) deberán contar con la copia autenticada del contrato social.
- b) Sin fines de lucro: (Ej.: Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc.) deberán contar con la copia autenticada de su Estatuto.

En los casos **a) y b)** además se deberá contar:

- ✓ constancia notarial de personería jurídica debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio o en el de Asociaciones Civiles y Fundaciones según corresponda y de que la misma es hábil y vigente; y de acreditación de sus representantes legales para esta actividad.

De existir dudas sobre la documentación que se debe adjuntar contactarse vía mail con: deleonc@mec.edu.uy

Una vez vencido el plazo, serán convocadas a participar de la Comisión Ad Hoc, todos aquellos que cumplan con los requisitos (ver llamado). La forma de organizar la participación quedará supeditada al número de inscriptos y a la búsqueda de un funcionamiento efectivo que permita plasmar los aportes de los distintos colectivos. Se invitará a concurrir a 3 reuniones, distribuidas en tres semanas consecutivas, para analizar los contenidos para la elaboración del programa de Acreditación. El horario de las reuniones será de 9 a 12hs.